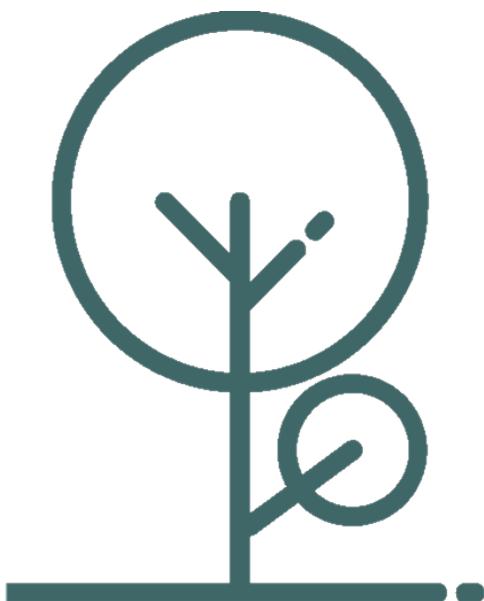


Ficha de Recomendación

Recomendaciones Generales para la adquisición de Papel para uso general de oficina con Criterios Sostenibles



**Esta publicación ha sido elaborada
exclusivamente en formato electrónico,
ahorrando papel, agua y evitando emisiones al ambiente.**



Roberto Raúl Gilbert

Titular de la Oficina Nacional de Contrataciones

Silvina Laura Gastaldi

Directora Nacional de Contrataciones de Bienes y Servicios

María Belén Aliciardi

Coordinadora de Sostenibilidad

Equipo de Trabajo

Diego Hernán Cejudo

Ricardo Antonio Jara

Matías Ezequiel López

Agradecimientos

Cámara Argentina de la Industria de Reciclados Plásticos (CAIRPLAS)

Ecoplas

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)

Oficina de Anticorrupción (OA)

Introducción

El artículo 115 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establece las funciones de la **Oficina Nacional de Contrataciones (ONC)**, en su carácter de Órgano Rector en materia de compras y contrataciones de bienes y servicios.

Entre ellas se encuentra la facultad de desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios de sostenibilidad ambientales, éticos, sociales y económicos en las contrataciones públicas (apartado 1 inciso b)).

La implementación de las **Compras Públicas Sostenibles (CPS)** requiere de distintas herramientas de gestión. Entre ellas se destacan: el Sistema de Identificación de Bienes y Servicios (**SIByS**), el Sistema Electrónico de Contratación de Bienes y Servicios (**COMPR.AR**) y de Información de Proveedores (**SIPRO**), el Manual de Compras Públicas Sostenibles (**MCPS**) y los cursos de capacitación. Estas herramientas disponibilizan información, facilitan la extracción de índices y estadísticas para generar una mejor gestión de los recursos.

Las políticas, estrategias y acciones en materia de **CPS** se enmarcan en la **meta 7. “Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles**, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”, del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 12 (**ODS 12.**) **“Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”**, lo que implica una mejora en el patrón de consumo del Estado.

A fin de contribuir al logro del compromiso asumido, esta Oficina Nacional procede a recomendar y difundir criterios de sostenibilidad, a través de **Fichas de Recomendación**, que las Unidades Operativas de Contratación (**UOC's**) deben contemplar en los procedimientos de selección que lleven a cabo.

Recomendaciones Generales para la adquisición de Papel para uso general de oficina con Criterios Sostenibles

En Argentina **el papel destinado al uso general en la oficina** (impresión, copias y escritura) **es un elemento demandado** por todos los organismos de la APN de manera frecuente. Dada la generalización de su utilización, consideramos importante establecer algunos **criterios mínimos de sostenibilidad**, que faciliten la labor de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) y ayuden a lograr el objetivo de unas compras públicas cada vez más sostenibles.

Existen en el mercado diferentes alternativas tecnológicas que permiten al usuario satisfacer sus necesidades de papel con mayor o menor sostenibilidad en el proceso de producción. Estos pueden ser papeles producidos con fibras celulósicas de maderas con **Gestión Forestal Sostenible** o fibras provenientes de otras fuentes como las **Fibras Celulósicas Alternativas** y con distintos procesos de blanqueamiento con o sin cloro. Véase a continuación los diferentes consumos de los mismos:

PARA FABRICAR 1 TONELADA DE PAPEL	MATERIA PRIMA	CONSUMO DE AGUA	CONSUMO DE ENERGÍA	GENERACIÓN DE RESIDUOS
Papel de fibra virgen, pasta química	 3.5m ³ - 14 árboles 2.300 kg	 15m ³	 9.600 kw/h 0,4 tep	 1.500 kg
Papel reciclado	 1.250-1.400 kg de papel usado	 8m ³	 3.600 kw/h 0,15 tep	 100 kg

Por lo expuesto se considera que, en las adquisiciones de Papel para uso general de oficinas, **el Estado Nacional debe ejercer un rol ejemplificador** y tomar en cuenta el cuidado del ambiente. En función de ello, presentamos esta Ficha de Recomendación.

Principales Impactos asociados a la adquisición de Papel

- **Destrucción forestal** y pérdida potencial de biodiversidad.
- **Emisiones a la atmósfera y al agua** durante la producción de la pulpa y el papel.
- Consumo de **energía y agua** durante la producción.
- Consumo de **productos químicos** durante la producción.
- Generación de **residuos** durante la producción, como productos de desecho y lodos.

Enfoque de la Compra Pública Sostenible para la adquisición de Papel

- Adquirir papel a base de fibra de **papel recuperado post consumo** (papel reciclado) o papel a base de **fibra virgen** de procedencia legítima o sostenible (ya sea de madera o de fibras celulósicas alternativas).
- Adquirir papel producido con un **nivel bajo de emisiones y de consumo de energía.**
- **Evitar** ciertas sustancias en la producción y el blanqueo del papel.

Objetivos

- Se sugiere como una buena práctica de los organismos de la APN, establecer que **el 100% de las compras de Papel para uso general de oficina** (impresión, copias, escritura), se realicen teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad.
- Es conveniente, a efectos de enviar señales claras al mercado, **establecer la sostenibilidad en la definición del objeto de la contratación** (por ejemplo: Compra de papel para uso general en oficina, fabricado de forma sostenible).

Recomendaciones Generales

- **Priorizar** la compra de papeles que tengan sello de certificación que asegure que sus materias primas proceden de una **Gestión Forestal Sostenible**, o de **Fibras Celulósicas Alternativas** (FCA) o que incorporen algún porcentaje de fibras recicladas.
- Seleccionar el **menor gramaje posible** que cumpla con los requisitos de utilización.
- Comprar siempre, papeles con grado de blancura (**brillo**) que sea inferior al límite planteado por norma.
- **Elegir**, siempre que sea posible, **papeles no blanqueados**; sino elegir, siempre que sea posible, papeles libres de cloro elemental (ECF), evitando así que se produzcan elementos nocivos para la salud y para el ambiente en cumplimiento de la Norma IRAM 3134 para Papeles sin proceso de blanqueo.
- **Elegir**, siempre que sea posible, papeles con **huella de carbono verificada** por un tercero.
- Ponderar positivamente las ofertas presentadas por aquellos proveedores que se encuentren inscriptos como **Usuario-Generador** en los términos de la Ley N° 27.424 de **Generación Distribuida de Energía Renovable**.

- **Cumplir**, como mínimo, con las normas técnicas IRAM 3100 para papel destinado a escritura y/o impresión; IRAM 3123 para resmas de papel en formato liso para el uso en procesos de impresión y fotocopiado en seco, e IRAM 3124 para papel para fotocopiado.
- Elegir, siempre que sea posible, papeles que ofrezcan el mínimo de **envases y embalajes** y que éstos, a su vez, sean **fácilmente reciclables** y/o que estén constituidos con, al menos, el 25% de **material reciclado** (Certificación INTI-Ecoplas Contenido de plástico reciclado en productos) o **bioproductos plásticos** y/o **plásticos biodegradables y compostables** según norma IRAM 29421,
- Ponderar positivamente las ofertas de los proveedores que utilicen para el **traslado** vehículos eléctricos, híbridos, o que funcionen con biodiesel o biogás.
- Ponderar positivamente las ofertas de aquellos proveedores que dispongan de **sistemas de gestión ambiental** verificados (ISO 14001, ISO 14064-1, ISO 14067 e ISO 14046 o equivalentes) y que puedan demostrar que el fabricante de los productos cumple con las **normas nacionales e internacionales del trabajo** (ISO 26.000 o equivalente).
- Establecer claramente **en toda la documentación**, los diversos criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas (precio, calidad técnica, calidad ambiental, desempeño social, etc.), así como los porcentajes y/o puntajes asignados a cada uno de ellos.
- Se recomienda estipular que en caso de adquirir productos con **elementos de transporte**, como por ejemplo pallets, sean **retornables y/o reciclables y/o de materiales como madera con criterios de Gestión Forestal Sostenible** y que sean propiedad del Proveedor tal que deban ser devueltos al mismo luego de la aceptación final de la entrega.
- En los criterios de evaluación, se recomienda especificar claramente que la adjudicación recaerá en la **oferta** que resulte “**más conveniente**”, considerando que no sólo se evaluará el precio, sino también los otros criterios ambientales y sociales establecidos.

Recomendaciones Generales para la adquisición de Papel para uso general de oficina con Criterios Sostenibles

- Elegir, siempre que sea posible, proveedores que posean **políticas de género implementadas**.
- Ponderar positivamente las ofertas presentadas por **Cooperativas y Efectores Sociales**.
- En la Compra Pública Sostenible, los criterios de evaluación pueden utilizarse para **alentar niveles más altos de sostenibilidad, sin riesgo de incrementar significativamente el costo**. Se sugiere, considerar el **ciclo de vida** del producto, entendiendo que el gasto en materias primas vírgenes y el de energía asociado al proceso de producción de papel virgen, es en muchos casos, el valor más grande a tener en cuenta a la hora de adquirir papel.
- Ante una evaluación de ofertas por puntaje o por función polinómica, se sugiere **asignar una mayor ponderación**, a aquellas ofertas que signifiquen una mejora a los requisitos de sostenibilidad establecidos en las especificaciones técnicas.
- Contemplar en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que los proveedores presenten una Declaración Jurada sobre la implementación de **Programas de Buenas Prácticas**.
- **Solicitar** siempre **muestras** para verificar el correcto desempeño técnico del producto.
- Dividir la contratación en diferentes renglones conforme las diferentes zonas del país, a fin de **favorecer el mercado de cercanía o proximidad**. En estos casos, el Pliego debe definir claramente el concepto de proximidad en forma expresa.
- Elegir, siempre que sea posible, a los oferentes que se encuentren registrados en el **Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE)**.
- **Si no es posible conseguir productos que cumplan todos los criterios, priorizar aquellos con mayor cumplimiento.**

Certificaciones y Sellos que facilitan la verificación

En este apartado se informan las **certificaciones, etiquetas y sellos** que se encuentran disponibles para la adquisición de papel y que facilitan la verificación de las especificaciones técnicas requeridas. Los sellos y/o etiquetas certifican que los productos cumplen una serie de requisitos sobre **protección ambiental, seguridad y consumo energético**, y en relación a las condiciones de **trabajo decente**, que facilitan las decisiones de compra.

Gestión Forestal Sostenible

El concepto de Gestión Forestal Sostenible (GFS) establece criterios sobre la **cadena de custodia** que deben tener los productos cuyas materias primas tienen una base forestal, sean estas de papel, cartón, madera o productos derivados. Además de tener presente el **origen de las fibras vegetales** en los productos, se deben controlar y gestionar de manera sostenible los procesos de confección de los mismos, asegurando el cumplimiento de las normas técnicas necesarias desde el bosque hasta el consumidor final.

La gestión forestal económicamente viable y sostenible establece que las operaciones forestales se estructuran y gestionan con el fin de ser lo suficientemente rentable, **sin generar ganancias económicas a expensas de los recursos forestales, los ecosistemas o la explotación de las comunidades cercanas al emprendimiento**. El cumplimiento de esta gestión queda explícito en los productos que poseen etiquetas normadas y que garantizan la Gestión Forestal Sostenible del bien. El concepto de Gestión Forestal Sostenible (GFS) implica: “la organización, administración y uso de los recursos forestales (nativos e implantados) de forma legal y con una intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para **atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes** en el ámbito local y nacional, **sin producir daños a otros ecosistemas**, manteniendo los Servicios Ambientales que prestan a la sociedad.”

Ley N° 26.331: Presupuestos mínimos para la protección ambiental de los bosques nativos

En la actualidad existen herramientas de evaluación de la conformidad, aceptadas por el mercado y la sociedad, e implementadas por las industrias de base forestal, que permiten evaluar y certificar la legalidad y sostenibilidad de la gestión forestal y la trazabilidad o cadena de custodia de esta materia de origen legal y sostenible a través de todo el proceso productivo.

Con el uso de estas herramientas, **certificación de la gestión forestal sostenible** de los bosques y de la **cadena de custodia de las industrias**, queda explícito entonces, en los productos que poseen etiquetas normadas, que la materia prima de base forestal que constituye el bien proviene de una **gestión forestal legal y sostenible**.

A la fecha, no contamos con una normativa que establezca la contratación exclusiva de productos certificados, pero tenemos las siguientes etiquetas que garantizan la Gestión Forestal Sostenible:

Sistema Argentino de Certificación Forestal CERFOAR-PEFC Argentina



El CERFOAR-PEFC Argentina es una **iniciativa voluntaria del sector forestal argentino** que establece los requisitos para la certificación forestal de los bosques nativos e implantados y para la trazabilidad de las industrias relacionadas ubicadas en el territorio argentino. El CERFOAR, en representación de la Argentina, integra desde el año 2010 el Consejo PEFC (Programme for Endorsement of Forest Certification Scheme).

Esta convalidación internacional le otorga al CERFOAR una proyección internacional, permitiendo que una empresa de base forestal argentina, certificada con un sello local, pueda comerciar internacionalmente con el sello reconocido.

La **Asociación Civil CERFOAR – PEFC Argentina** está integrada por entidades Públicas y privadas no comerciales que representan los intereses de toda la cadena de valor foresto industrial. Las **normas técnicas de aplicación voluntaria** del

CERFOAR – PEFC Argentina son la Serie de Normas IRAM 39800 de **Gestión Forestal Sostenible** para la producción primaria: IRAM 39801: Gestión forestal sostenible. Principios, criterios e indicadores de la unidad de gestión; IRAM 39805: Gestión forestal sostenible. Certificación en grupo, y las Normas Internacionales PEFC de Cadena de Custodia y uso del logo para las industrias de base forestal; PEFC ST 2002:2013: Cadena de Custodia de Productos Forestales. Requisitos y PEFC ST 2001:2008: Reglas de uso del logotipo PEFC. Requisitos El organismo de acreditación de las entidades de certificación que operan en el país con el sistema es el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) con el cual hemos trabajado la incorporación del mismo a nuestro catálogo. El CERFOAR ha adoptado el uso del Logotipo PEFC al igual que los 46 miembros nacionales que integran el Consejo PEFC.



cerfoar

Los productos de origen forestal, madereros y no madereros, certificados en el marco de CERFOAR – PEFC **garantizan a los consumidores** que están comprando productos de **bosques gestionados sosteniblemente**. Escogiendo la etiqueta / logotipo PEFC, los compradores pueden ayudar a combatir la corta ilegal y fomentar las principales funciones que juegan los recursos forestales como:

- Contribuir al **mantenimiento** de numerosos **ecosistemas** y a los servicios ecosistémicos que estos proveen.
- Contribuir a la **conservación de la diversidad biológica**.
- Generar **trabajo legal y de calidad**.
- Ser el **sustento económico de poblaciones rurales** y el origen de una importantísima industria de transformación.
- Tener un papel social y cultural reconocido cada vez en mayor medida.

FSC - Forest Stewardship Council (Consejo de Certificación de Gestión Forestal)

Desde 1990 muchas organizaciones no gubernamentales se unieron tras la idea innovadora de crear un **sistema de certificación forestal no gubernamental**, independiente e Internacional. En virtud de esto se celebró la Asamblea Fundacional FSC en Toronto, Canadá en 1993 creando posteriormente el sello FSC. La Secretaría de la FSC se inauguró en Oaxaca, México y el FSC4 se estableció como una entidad legal en México en febrero de 1994, trasladándose a Bonn, Alemania, en 2003. Hay distintas variaciones de la etiqueta, dependiendo el porcentaje de fibras que poseen certificación de Gestión Forestal Sostenible, y fibras procedentes de reciclaje de fibras.

FSC es una **organización global, sin fines de lucro**, dedicada a promover la **gestión forestal responsable en todo el mundo**. El FSC emite tres tipos distintos de certificados relacionados tanto con la producción como con el avance subsiguiente de los productos forestales a través de la cadena de valor.

La **Certificación de Gestión Forestal** se otorga a los administradores o propietarios de bosques, cuyas prácticas de manejo cumplen los requisitos de los principios y criterios del FSC o el estándar nacional FSC.



La **Certificación de Cadena de Custodia**: está destinada a fabricantes, procesadores y comerciantes de productos forestales certificados FSC. Este tipo de certificación verifica que los productos que se venden con etiqueta FSC, efectivamente contienen materiales certificados FSC y fuentes controladas.



Los **Certificados de Madera Controlada**: se emiten a productos de bosque que no están certificados FSC, pero si están verificados como fuentes incontrovertidas de productos forestales. La Madera Controlada FSC puede estar combinada con madera certificada FSC en productos etiquetados como FSC Mixto.

El **Certificado de Material reciclado**: garantiza que el producto está realizado al 100% por material reciclado.



Fibras Celulósicas alternativas: Productos Yungas

Este sello, auditado por IRAM, avala la producción de papel a partir de fibras celulósicas alternativas, no madereras, y protege el medio ambiente en todos sus procesos productivos.



El sello PRODUCTO YUNGAS certifica que en una región de muy alto valor ambiental es posible producir rentablemente, protegiendo a la vez, el medio ambiente. La **fibra alternativa es de la caña de azúcar**.

Nota: en Argentina el único productor de este tipo de papel es LEDESMA S.A.A.I.

Adquisición de Papel para uso general de oficina con Criterios Sostenibles

Cuando una jurisdicción o entidad tramite un procedimiento de selección aplicando criterios de sostenibilidad, podrá establecer como objeto la “Adquisición de Papel 100% fibra virgen de madera o de fibras celulósicas alternativas y/o con cierto porcentaje de fibra recuperada (0-25%), fabricado de forma sostenible, e incorporar alguno o varios de los siguientes criterios.

Ficha Técnica

Criterio	Medio de Verificación
La fibra de madera virgen para la fabricación de pulpa debe proceder de fuentes legítimas, al igual que las fibras celulósicas alternativas.	<ul style="list-style-type: none"> Certificado Forestal GFS/FCA
Seleccionar el menor gramaje posible que cumpla con los requisitos de utilización.	<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica
Grado de blancura (brillo) inferior o igual al exigido en la norma correspondiente (Se considera que un grado de 60 ya es suficiente para el uso habitual en oficina).	<ul style="list-style-type: none"> Ficha Técnica
El papel, en caso de ser posible, deberá contar con huella de carbono verificada por un tercero.	<ul style="list-style-type: none"> Sello

Criterio	Medio de Verificación
El papel deberá ser como mínimo, de ser posible y accesible en el mercado, libre de cloro elemental (ECF), también se aceptará Totalmente libre de cloro (TCF).	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha Técnica <ul style="list-style-type: none"> • Sello • O Informe Equivalente
Embalaje: deberá contener algún porcentaje de material reciclado (para comenzar: 0-25%) y poseer el certificado de Gestión Forestal Sostenible. Además, deberá ser fácilmente reciclable.	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de material reciclado: Informe técnico del fabricante • Declaración jurada conforme se cumple el requisito o sello INTI-Ecoplas Contenido de plástico reciclado en productos.
El proveedor se encontrará inscripto como Usuario-Generador conforme lo dispuesto en la Ley N° 27.424.	<ul style="list-style-type: none"> • N° de registro como Usuario-Generador.
Para el traslado de los productos se utilizarán vehículos híbridos, eléctricos o que funcionen biodiesel o biogás.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada y ficha técnica del fabricante.
Criterio social: El oferente deberá acreditar que posee una política de género implementada.	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en módulo de género del RITE o Política de Genero o Autoevaluación de WEPS o sello Igualar.
Criterio social: El oferente deberá suministrar pruebas de que tanto él como el fabricante de los productos, cumplen con las normas de integridad y transparencia a través de toda la cadena de producción.	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) o Declaración Jurada o Política de Transparencia.

Criterio	Medio de Verificación
<p>Criterio social: El oferente deberá suministrar pruebas de que el fabricante de los productos cumple con las normas nacionales e internacionales del trabajo decente a través de toda la cadena de producción.</p>	<p>Se requiere prueba fehaciente del cumplimiento de este criterio. El oferente suministrará (propia, del fabricante y de los subcontratistas) Nómina de la ART: indica la cantidad de trabajadores empleados declarados en la AFIP, con aportes y cargas sociales que se encuentran asegurados en caso de accidente laboral y enfermedades profesionales. Se requerirá también el Certificado de Situación de la Empresa en el REPSAL.</p>
<p style="text-align: center;">Otros Criterios:</p> <p style="text-align: center;">Los criterios de sostenibilidad sumarán al menos el 15% del total de puntos a adjudicar.</p> <p style="text-align: center;">Es necesario especificar en cada pliego cómo se evaluarán las distintas características. Al momento de confeccionar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, así como en la evaluación, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N° 62/16 (v. especialmente artículos 6°, 9°, 27 y concordantes) y lo establecido en el Decreto N° 312/2010.</p>	

Contacto: Ante cualquier consulta, contactarse a través del sistema de tickets del Portal de Compras Públicas Electrónicas Bienes y Servicios.

<https://comprar.gob.ar/>



primero la gente

